

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoOrganismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de SaneamientoUE 003
Programa de
Modernización**REPÚBLICA DEL PERÚ****INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS****Selección basada en calidad y costo (SBCC)****Contrato de Préstamo N°8899-PE****Proyecto: “Programa de Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en las EPS EMAPACOP, SEDACUSCO, SEDAPAR, SEMAPA BARRANCA, EMAPA HUARAL y EMAPA HUACHO”****SDP N°002-2024/OTASS-UE003****Servicio de capacitación y asesoría en costeo basado en actividades y adopción de NIIF para las seis EPS del Programa de Modernización (Segunda Convocatoria)**

El Gobierno del Perú ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (el “Banco”) en forma de un “préstamo” (en adelante, el “préstamo”) para el Proyecto: “Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en las EPS EMACOP, SEDACUSCO, SEDAPAR, BARRANCA, EMAPA HUARAL Y EMAPA HUACHO. El Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS”, a través de la Unidad Ejecutora 003 a cargo de los Componente 01 y 03, usará los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

El servicio de consultoría comprende fortalecer las capacidades de las seis empresas prestadoras del ámbito de intervención del Programa de Modernización en la adopción e implementación de las NIIF y en el cumplimiento de la normativa de contabilidad regulatoria con enfoque de costos basados en actividades de la SUNASS.

Los Términos de Referencia de esta asignación podrán ser solicitados al Contratante a la dirección allí mencionada.

El Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, por medio de la Unidad Ejecutora 003 “Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en las EPSS”, invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar el servicio solicitado. Las firmas interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar el servicio. Los criterios para la selección de la lista corta son los siguientes. Los expertos clave no serán evaluados en la etapa de lista corta:

Experiencia General:

- Contar con no menos de cinco (05) años de experiencia en la provisión de servicios contables, financieros y/o tributarios en el sector público y/o privado.
- Acreditar un valor mínimo de facturación por provisión de servicios de asesoría, consultoría, auditoría y/o capacitación no menor a 70 UIT en los últimos 5 años.

Experiencia Específica:

- Haber realizado servicios de consultoría, y/o asesoría, y/o asistencia técnica y/o capacitación en adopción de NIIF o afines, a entidades públicas y/o privadas en los últimos ocho (08) años.
- Deseablemente haber realizado servicios de asesoría y/o consultoría en costos basados en actividades, y/o contabilidad de empresas de servicios públicos, y/o regulación económica de servicios públicos en los últimos ocho (08) años.
- Deseablemente haber realizado servicios de auditoría o consultoría en el sector saneamiento.
- Deseablemente haber realizado servicios de consultoría en capacitación, específicamente en la elaboración y desarrollo de cursos.

Se llama a la atención de los consultores interesados revisar la Sección III, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión” Julio de 2016, Revisada noviembre 2017. (“Regulaciones de Adquisiciones”), que establece la política del Banco Mundial sobre conflictos de intereses.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas con el fin de mejorar sus calificaciones, pero deberán indicar en forma clara si la asociación será en forma de asociación en participación (Joint Venture) y/o sub-consultoría.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

UE 003
Programa de
Modernización

En el caso de un Joint Venture, todos los socios de la empresa serán responsables conjunta y solidariamente de la totalidad del contrato, si son seleccionados.

Un Consultor será seleccionado en base al método Selección basada en Calidad y Costo (SBCC) descrito en las Regulaciones antes mencionadas.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, desde las 10:00 hasta las 17:30 horas o descargar la información y completar los formularios 01, 02, 03, 04 y 05 del siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1uA1RDUWKx8eFYgWv5uLCsz0WY9hYEUnp>

Las expresiones de interés acompañadas de los Formularios 01, 02, 03, 04 y 05 deben ser entregados en la dirección indicada a continuación (personalmente o por correo electrónico), a más tardar el **1 de julio de 2024, hasta las 23:59 horas** (Hora local de Perú).

Unidad Ejecutora 003 - Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de las EPSS

proyectos@promotass.gob.pe

Av. Paseo de la República N°3211, Piso 10 del Edificio "Alide"- San Isidro - Perú

Tel: (0-51-1) 7431-480

Página Web **www.promotass.gob.pe**